

PQRDS-2943

Armenia, 29 de Septiembre de 2016

Señora

**CARLINA LONDOÑO DE JURADO**

*AV BOLIBAR 45N -68*

*CONJUNTO EDEN LA VICTORIA MANZANA A CS 8*

TELÉFONO: 3128643991

Armenia, Quindío

**Ref.:** Respuesta **SOLICITUD 4569**

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 09 de Septiembre de 2016, *mediante la cual requiere le sea reintegrado el cobro de suspensión y reconexión al predio ubicado en la AV BOLIBAR 45N -68 CONJUNTO EDEN LA VICTORIA MANZANA A CS 8, identificado con **MATRICULA 30821**, teniendo en cuenta que el servicio nunca fue suspendido*, de manera respetuosa nos permitimos comunicarle:

Que revisada la base de datos de la entidad se observa que la **Matricula 54308**; que el día 22 de Junio de 2016 se generó en el sistema una orden de suspensión **número 2017381**, y el mismo día se realizó el pago de la factura, mas no se realizó ninguna suspensión, ni se cargó en el sistema.

Que por lo anteriormente dicho, se le ordena al área de facturación descontar el cobro por concepto de suspensión bajo la orden número **2017381** y reconexión con orden número **2017736** a la **Matricula 54308**.

En los anteriores términos se entiende tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

PQRDS-2943

Frente a la presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Cordialmente,

**JOSÉ FERNEY LANDÁZURI**  
**Auxiliar administrativo I**  
**Dirección Comercial**